

Rode.—Nó, no me curó precisamente; lo consulté porque yo me creí enfermo. Otro de los que consulté fué el Doctor Fenelón.—Cuando era niño, como he dicho, padecí ataques de epilepsia.

Presidente.—¿De qué falleció la mamá de usted?

Rode.—De eclampsia.

Presidente.—Los médicos han dicho que murió del corazón.

Rode.—Bien puede ser; pero también murió de eclampsia.

Presidente.—Vamos á llegar á un punto que es de los más importantes del proceso. ¿El día 13 de Agosto estuvo usted en un empeño de la calle de Jesús?

Rode.—Sí, señor (Rode, con abundantes detalles, expuso los motivos por los cuales tuvo necesidad, á su entender, de comprar la pistola que había dejado apartada en la casa de empeño á que había hecho referencia el señor Presidente de los Debates. Disgustos con Arturo Zornoza, temores de que éste, por su mal carácter y reprobadas costumbres, quisiese atentar contra él, cosa muy fácil por la tirantez á que habían llegado las relaciones entre el inculpado Rode y la familia de su desgraciada esposa. El Juez le dijo que en sus declaraciones no había dicho nada semejante á aquello).—Rode manifestó que él nunca pensó hacer armas contra la Señora Zornoza.—El Juez insistió sobre la diferencia que había entre lo expuesto por el presunto reo, en sus primeras declaraciones, y lo que acaba de confesar en la audiencia.

Rode.—Lo que dice usted Señor Juez, me obliga á hacer reminiscencias; necesito volver al recuerdo de aquellos amargos días; me parecía á mí que la familia Zornoza influyó en el ánimo del Señor Gómez Puente, y por eso me reservé muchas cosas para declararlas ante el jurado. Una parte de lo que yo tenía que decir, lo consigné en esos apuntes (señalando hácia la mesa) y mucho dejé para exponerlo. Ahora voy á ser completamente leal y franco, siempre lo he sido, y hoy, como todas las veces, me he de comportar con la verdad. Durante los

días que estuve en la bartolina, me puse á recapacitar sobre el punto del Señor Gómez Puente.

Juez.—¿Usted tenía pruebas de que su esposa lo engañaba?

Rode.—Yo no estaba convencido de su culpabilidad, tenía grandes dudas, había algunos antecedentes; los disgustos, las circunstancias, todo preparó el desenlace; aquello fué un acto repentino, inevitable, si hubiera tenido un palo, doy de palos; llevaba una pistola y dí de tiros.

Presidente.—¿El día anterior fué usted á comprar la pistola?

Rode.—Sí, Señor; fui á dejar apartada el arma que había tratado en cuatro pesos; ese día no la llevé, porque no tenía dinero; estando cambiando mis muebles de la calle de la Acequia al callejón de Jurado, y yendo con mi esposa á la casa que habíamos alquilado, en esta última calle le dije á la señora que fuese á cuidar los muebles, y entre tanto, á medio camino, me separé para tomar algunas prendas, empeñarlas, y con el dinero que me dieran, comprar la pistola.

Presidente.—¿Y qué prendas fueron las que tomó usted?

Rode.—Camisas, cobertores.

Presidente.—¿Esas prendas las llevó usted á la casa de préstamos de la calle de la Merced?

Rode.—Sí, señor, mientras recibía la quincena de la Escuela Normal que debía ser á los dos días. Con eso pensaba sacar las prendas.

Presidente.—¿De la calle de la Merced pasó usted á la calle de Jesús para comprar la pistola?

Rode.—Sí, señor.

Presidente.—Después fué usted á su casa.

Rode.—Nó, estube en la armería para adquirir los proyectiles.

Presidente.—¿Y más tarde?

Rode.—Aquí llega la parte más importante de todo mi proceso. Fui á mi casa, contraté á un cargador á que me ayudara á descolar un transparente. ¿Ya lo vé usted? poco á poco

se va uno acordando; antes dije que era cortina, ahora me viene á la memoria que era transparente. Un lapsus.

El Juez interroga al procesado acerca del incidente del libro de misa y de las preguntas que acerca de él le dirigió á Rode su infortunada esposa.—El presunto reo manifiesta, que el domingo había llevado él el libro á la casa de préstamos. La razón natural de aquel paso que muchas veces había dado, era, como se comprende bien, por encontrarse falto de recursos. Rode pensaba dejar el libro en el empeño nada más los días que tardara en recibir el importe de su quinceña, cuya distribución casi estaba hecha.

Juez.—Eso pasó, según dice usted el domingo, y el Sr. Don Eduardo Dublán ha declarado que ese mismo día le dió á usted una suma de dinero.

Rode.—Todos somos flacos de memoria, como lo voy á probar. El Señor Dublán me dió un vale para el Señor Buxó; no me entregó la suma.

Juez.—El Señor Dublán declara que le dió á usted la cantidad el mismo día.

Rode.—Si recapacita el Señor Dublán, verá el Sr. Juez.

Juez.—La Secretaría dará lectura á la declaración del Señor Dublán.—El Secretario Lic. Francisco Noriega Sámano cumple con lo dispuesto por el Presidente de los Debates.

Rode.—Si mañana viene el Señor Dublán, recapacitará, señor Juez; al ver que el negocio es grave, pensará con detenimiento y confirmará lo que digo.

Juez.—Usted fué el que estuvo conforme con lo declarado por el Señor Dublán, y en prueba de ello, la Secretaría dará lectura al careo verificado en el Juzgado. (Leese la constancia respectiva).

Juez.—¿Ve usted como se desprende de lo que está asentado en la causa, que usted aceptó lo manifestado por el Señor Dublán?

Rode.—Yo oí una relación de persona honorable, yo atendí á lo que decía una persona verídica y no me fijé en la fecha, ni en detalles; juro por la memoria de mi madre.

Juez.—Está bien. Una cosa declara usted en el Juzgado y otra aquí.

El señor Juez ordena que se lea la declaración del señor Buxó.—La Secretaría da á conocer los documentos relativos á la entrega que de dinero había hecho el señor Buxó en dos ocasiones á Don Enrique Rode.

Juez.—Uno de estos documentos, á los que la Secretaría acaba de dar lectura, tiene fecha de Abril y el otro de Julio. Es raro que habiéndole dado la suma precisamente un mes antes de que se verificara el hecho criminoso, el día anterior, según afirmación de usted, no tuviera dinero.

Rode.—¿Es infalible el señor Dublán? Es comerciante y debe tener en sus libros la partida.

Juez.—El señor Dublán afirma además, que es usted un mentiroso, pues para tener dinero en cierta ocasión, le dijo usted que su cuñada Lola Zornoza había muerto, y apoyó su petición con el testimonio de un barbero que estuvo conforme con ello en todas sus partes; fué él mismo que algún tiempo después dió datos sobre lo sucedido.

Rode.—Mejor que mis labios habla el proceso.

El Señor Verdugo hace uso de la palabra para pedir que la Secretaría diga si constaba en autos que el Juez hubiera ido á la casa comercial para hacer la compulsión de los documentos relativos.

Juez.—No era necesario eso desde el momento que estando conformes los dos declarantes, resultaba inútil ese requisito.

El Lic. Verdugo pide que la Secretaría diga si consta en autos lo que acababa de indicar.

Juez.—No consta.

El Señor Presidente de los debates vuelve á hacer referencia á lo que ocurrió entre Rode y su esposa con motivo del mencionado libro de misa el día en que se verificó el crimen; y después ordena al inculcado que siga declarando.

Rode manifiesta que, inmediatamente después del ligero altercado que sostuvo con su esposa con motivo del mencio-

nado libro, ella le dijo algunas groserías y además que la tenía muerta de hambre y encuerada. "Muerta de hambre, nó, Señor Juez, y en lo que se refiere á lo encuerada, tenía el traje negro, un traje de terciopelo carmesí, otros más y los de casa. No veo la razón para que á esto se le llame "encuerada."

Juez.—No dijo usted eso en su declaración.

El procesado llega al punto capital de su declaración; manifiesta cómo en aquellos momentos de la disputa que tenía con su esposa le asaltaron recuerdos de incidentes habidos entre ambos, los celos naturales, y sobre todo, las frases ásperas y un vocablo terriblemente vergonzoso, acompañado de algunas palabras ofensivas é insultantes para la madre del presunto reo, lo exasperaron hasta el extremo de sacar el revólver y disparar sobre ella.

Juez.—¿Su esposa de usted corrió?

Rode.—Era un bulto que huía.....

El Juez dice que la niña sobrina de Amelia, declaró que la Señora Zornoza había preguntado por el libro; que Rode le había dicho que no lo buscara; que después reveló que lo había empeñado; que luego vinieron los tiros, por los cuales huyó la niña, porque ella le tiene miedo á los cohetes y que en el corredor, al ir corriendo oyó la voz de su tía que le decía: "¡María, María abrázame!"—El cargador dijo, agregó el Juez, que no hubo injurias ni oyó nada parecido durante el tiempo que estuvo en la pieza.

Rode.—Es falso, señor.

Juez.—Usted dice que todos los testigos que declaran contra usted son falsos; sólo los de usted son verdaderos.

Rode.—Sí Señor, y lo pruebo. Rode á continuación expone: que la niña en el careo, manifestó lo ocurrido. Recuerda algunos puntos de la declaración y manifiesta: que habiendo declarado el cargador—"y esto es muy solemne," dijo—después de un año, aquel individuo estaba perfectamente preparado por la familia Zornoza.—¿Cómo si estaba desclavando en la misma pieza no oyó nada?—Rode indica, además, contradicciones visibles entre la declaración de la niña y la del

cargador. La justicia humana—dice Rode—puede fallar; pero no la divina.....

Agente del Ministerio Público.—Pido que se lea lo que declaró Mauro Jiménez en el juzgado, porque apoya lo dicho por Rode; mi misión es de buena fé y por eso lo pido, á reserva de agregar algo más sobre este punto cuando lo toque en mi requisitoria.

El defensor Prida.—Pide se examine á un testigo á quien casualmente había el defensor encontrado en el mismo día, y fué precisamente á quien Mauro Jiménez contó lo ocurrido en la calle de la Acequia.—El Juez manifiesta que en su oportunidad resolvería sobre lo que acababa de suplicar el Señor Prida en nombre de la defensa.—El Señor Agente suplica al Juez se de á conocer la declaración de José María Chávez; y la defensa, que se hagan constar ciertas fechas que es preciso fijar para interés de la misma defensa.—El Señor Juez dice: que como conforme á la ley, son circunstancias atenuantes la buena conducta y agravantes la mala, va á hacer al reo un interrogatorio.

Juez.—Rode; varios testigos aseguran en sus declaraciones, que usted no cumplía con sus compromisos y que hasta la fecha aún no ha pagado algunas deudas; ¿qué hay acerca de esto?

Rode.—Es cierto, Señor; tengo aún pendientes desde el colegio algunas deudas.

Juez.—El Señor Cambeses dice que usted no cumplió con sus compromisos en el trato que celebraron para la edición de una obra.

Rode.—Esos puntos los tocaré á su vez; el Señor Cambeses me habló para que escribiese una obra en inglés bajo la forma de Ollendorff, á lo cual no me comprometí, por tener ya vendida la propiedad de mi primera obra al Señor Lara, pero le indiqué al Señor Cambeses que podía escribir una obra con el título: "El Vocabulario del Verbo inglés." El Señor Cambeses me preguntó cuánto quería por la propiedad de la obra, y yo le pedí no recuerdo si 500 ó 600 pesos, ofreciéndome él, 100 pesos, que admití en vista de las difícilísimas

circunstancias pecuniarias por que atravesaba. Me comprometí á entregar la obra tres meses después, y el Señor Cambeses por indicación mía me adelantó 40 pesos, debiendo darme el resto cuando terminase mi obra. Desgraciadamente y á consecuencia de haber querido hacer una obra de verdadera utilidad para la enseñanza, di término á mis trabajos, no obstante lo necesitado que me encontraba de dinero, á los seis meses.

Juez.—¿Por qué dijo usted otra cosa en el careo con el Señor Cambeses?

Rode.—Lo mismo que digo ahora, lo he dicho en todas mis declaraciones.

El Señor Presidente de los debates ordena á la Secretaría de lectura al careo del inculpado con el Señor Cambeses; en el que consta que son ciertas las quejas que Rode en lo confidencial hizo á su careante acerca de sus disgustos conjugales.

Juez.—El alumno Felipe Flores dice que pagó á usted en el colegio, una anualidad adelantada; y que un mes después de haber recibido el dinero traspasó usted el establecimiento y no le devolvió el exceso de la suma recibida cuando él quiso separarse.

Rode.—Señor, el reglamento previene que no se devuelva ninguna colegiatura de las que se reciben adelantadas.

Juez.—Pero ese reglamento debe tener alguna excepción, pues los padres de familia pueden tener confianza en un director y dejar de tenerla en aquél á quien se hace el traspaso.

Rode.—No existía tal excepción, por lo cual, al hacer el traspaso estipulé con el Señor Hipólito Espinosa, mi sucesor, que reconociese la anualidad por mí recibida; mas cuando el caso en que me encontraba era de fuerza mayor.

Juez.—El Señor Emilio Baz dice que usted era poco escrupuloso en el pago á los profesores de su colegio.

Rode.—Efectivamente, algunos profesores deben haber dicho al Señor Baz el retraso que sufrían de sus honorarios.

Juez.—El Señor Marquet declara que usted le pidió prestado un reloj que no le devolvió.

Rode.—En efecto le pedí su reloj prestado, el que empeñé en doce reales, junto con una cadenilla de cobre de forma de una viborita. Pensé después hacer algunas economías, y quise rebajar sueldo al Señor Marquet profesor de mi colegio; pero éste se opuso abiertamente.

Juez.—¿El Señor Marquet tenía una carta que dirigió á usted el Señor Groso?

Rode.—Esa carta no la tenía el Señor Marquet; al escribirme hizo referencia á ella para que le pagase los 35 pesos que le debía.

Juez.—El Señor Cambeses dijo que había visto la carta del Señor Groso.

Rode.—Recuerde usted, Señor Juez, que cuando pedí en el Juzgado al Señor Marquet, que me enseñase la carta, contestó que no la tenía; además, el Señor Cambeses no conoce la letra de mi cuñado.—El Señor Presidente de los debates manda dar lectura á la carta del Señor Cambeses.

Juez.—¿Ve usted Señor Rode?

Rode.—Señor Juez, el Señor Marquet es íntimo amigo del Señor Cambeses; pero recuerde usted que el Señor Ducoing, al ver la carta, negó que la letra fuere de mi cuñado.

Juez.—El Señor Groso no quiso declarar en el Juzgado acerca de la conducta de usted; si ésta hubiera sido buena, él habría declarado para salvarlo.

Procesado.—El Señor Groso tiene motivos para hablar así.

Juez.—El Señor Baz ha dicho que al Señor Groso le participó usted, había empeñado algunas prendas de su esposa.

Rode.—Señor Juez, me llama mucho la atención este testimonio; si alguna vez en alguna confidencia le dije á mi hermana Amelia mis aflicciones, fueron intimidades entre hermanos. El Señor Groso tacha mi conducta por esto; á la muerte de mi padre, acaecida en San Luis Potosí, mi hermano Ricardo me mandó llamar para presenciar la apertura del testamento en que mi padre legaba á mi hermana Elena, un ran-

cho denominado: "La Esperanza," ubicado cerca de aquella población y añadía que los muebles se repartiesen entre todos. Entonces me dirijí á mi cuñado Torres, marido de mi hermana Isabel proponiéndole la venta de la parte de muebles que me tocaba; aceptó y llegaron á mi cuñado Groso noticias de mi acción por lo que él, á mi regreso me reclamó. Terminados estos fondos, dije al Señor Marquet que no podía ya pagarle más, y le propuse dejarle una clase que yo tenía en la casa del Señor Zetina, y darle veinte pesos si quería continuar conmigo. El Señor Marquet aceptó quedándose desde entonces con la clase.

Juez.—El Señor Baz asegura que usted es inclinado á la mentira.

Rode.—Eso le ha de decir porque los profesores le contaban los plazos que les daba y á los que involuntariamente falté.

Juez.—El Señor Zornoza dice en su declaración, que usted le dijo que el coche en que llegó un día era del Señor Dublán, que lo había nombrado á usted su secretario particular.

Rode.—Señor Juez, eso no es cierto, yo no he asegurado nada.

Juez.—La Secretaría dará lectura al careo entre el inculpado y Zornoza.—En este careo el último sostiene á Rode, que había dicho lo del coche, á lo que éste contestó que efectivamente, como una chanza entre familia, había dicho que pronto tal vez estaría empleado con el Señor Dublán, pues á su hijo el Señor Lic. del mismo apellido, había suplicado lo colocase en escribir cartas, llevar libros ó cosa por el estilo.

Juez.—¿Es cierto que usted debe al Señor Ambrosio Lara la suma de 1,500 pesos?

Rode.—El Señor canónigo Ambrosio Lara es una persona muy respetable para mí, pero sus muchas ocupaciones lo preocupan demasiado, por lo cual no debe recordar muy bien los acontecimientos. Voy á exponerlos: teniendo gravemente enferma á mi virtuosa y querida primera esposa, y no teniendo dinero para sufragar los gastos que su enfermedad y des-

graciada muerte me originaban, supliqué al Señor Lara, que daba en mi colegio del Empedradillo clase de Religión, se asociase conmigo para hacer una edición de mi Ollendorff, á lo que me propuso que mejor le vendiese la propiedad, pidiéndole yo por ella 10 ó 12,000 pesos, y ofreciéndome él 1,000 que acepté por las circunstancias en que me encontraba..... Con ese dinero hice á mi esposa un entierro como lo merecían sus virtudes y mandé levantarle un mausóleo: devolví á los Srs. Lialanne y Guerra los honorarios que me habían adelantado por la educación de sus hijos, pues por consejo facultativo tuve que clausurar mi establecimiento.

Juez.—Pero además de eso, usted le pidió al señor Lara mil quinientos pesos.

Rode.—Sí, señor; poco antes de salir para Europa fuí á ver al señor Lara, pidiéndole regalados mil quinientos pesos, pues con el negocio que había hecho con mi obra, mi primer hijo intelectual, ganó más de diez mil pesos. El señor Lara me dió los mil quinientos pesos, diciéndome: tómelos usted, Rode, como un préstamo de palabra, me los pagará cuando pueda. Efectivamente, ya en vísperas de partir para España, fuí á ver al señor Lara y le propuse que para pagarle los mil quinientos pesos que le debía, le dejaba catorce libranzas de á cincuenta pesos, giradas por el señor Miguel Groso y aceptadas por mi cuñado Angel, del mismo apellido; este dinero me lo debía el señor Groso, y el señor Lara aceptó las libranzas que á mi regreso de Europa, Angel me presentó pagadas.

El Sr. Presidente de los debates manda dar lectura á la declaración del Sr. Lara, en que éste afirma que Rode, durante su vida de casado anterior, observó una conducta ejemplar; pero que después de muerta su esposa cambió.—El Sr. defensor Prida pide que se le lea el careo entre Rode y Lara.—Esta petición es cumplida por el Secretario.

Juez.—Rode, ¿es cierto que salió usted para Europa con una bailarina?

Rode.—En México conocí á la señorita Rusquella, que estaba como dama joven en una compañía dramática; pude

apreciar las cualidades que la adornaban, y cuando salió para la Habana la acompañé, pues en este punto debía verificarse nuestro enlace; pero á consecuencia de haber salido ya con dirección á Madrid por temor del vómito, dejamos de escribirnos, terminando así nuestras relaciones platónicas.

Juez.—Un testigo ha dicho que usted jugaba, ¿qué hay de cierto?

Rode.—Señor, ese testigo debe ser de la familia Zornoza.

Juez.—Efectivamente, es declaración del señor Zornoza.

Rode.—Me lo figuraba, Señor Juez; es cierto que yo jugué, voy á confesarlo, pues aun cuando sea en mi contra, deseo producirme con verdad. Una ocasión, teniendo en mi poder quinientos pesos de los mil quinientos que me dió el señor Lara, fuí á Tlalpam á visitar á las señoritas hijas del señor don Ramón Fernández, que habían sido discípulas mías; había feria y penetré á uno de los jacalones allí levantados en donde se estaba jugando; muchos caballeros bastante respetables se encontraban rodeando una mesa, y yo me resolví á “echar una cana al aire” y aposté doscientos pesos ganando mil.

Juez.—Pero el testigo asegura que usted iba diariamente á jugar en México.

Rode.—Puesto que se me está atacando tanto, voy á decir algunas cosas que deseaba haber callado....

Juez.—No se le ataca á usted; he dicho que es necesario conocer su conducta anterior para saber si tiene agravantes ó atenuantes.

Rode.—Señor, la señora Zornoza diariamente me decía que era impropio que su hija se estuviese poniendo en vergüenza cada vez que iban á cobrar; y como no tenía dinero, y alguna ocasión que me faltó el gasto, entré á jugar para completarlo. El gasto de mi casa era muy fuerte, pues mantenía nueve personas, “yo me casé con una; no con nueve.”

En este momento el Sr. Agente del Ministerio Público pide se suspenda la audiencia.

El Sr. Prida se levanta y con voz clara dice: “Con todo

el respeto que merecen el Tribunal y el Señor Presidente, más con la energía que nuestro deber reclama, la defensa protesta contra el interrogatorio que ha sufrido el inculpado.

—El Señor Presidente de los debates contesta que podía la defensa, si no estaba satisfecha de sus actos en el juzgado levantar la acusación correspondiente.—El Sr. Prida pidió se suspendiese la audiencia.—El Sr. Presidente de los debates citó á todos para las ocho y media de la mañana siguiente en que debía continuarse la audiencia.—Eran las siete y media de la noche.

AUDIENCIA DEL DIA 12.

(A las nueve de la mañana). El Sr. Lic. Prida, defensor de Rode, pide al Juez que el procesado relate los episodios de su vida durante sus relaciones con Amelia Zornoza y el matrimonio, dividiéndola en tres partes: la primera, desde que conoció á dicha señora hasta que se casó con ella; la segunda, desde el matrimonio hasta la solicitud del divorcio y la tercera, desde ese punto hasta la comisión del uxoricidio.—El señor Presidente de los Debates repite á Rode lo que había expuesto su defensor y le ordena que hable.

El procesado comienza á narrar la historia de sus amores, con Amelia Zornoza desde que la casualidad hizo que la conociera en la casa donde tenía su plantel; contó como fué que principiaron sus relaciones con la Srita. Zornoza.—En la propia casa donde Rode tenía su colegio, vivía una señora que alquilaba una vivienda, ó por decir verdad una parte de una vivienda. El Sr. D. Julio Carpio tomó un cuarto, con lo que todos creyeron que era su mujer legítima Elisa Zornoza, joven de buena apariencia, según afirmó el procesado. Rode tenía que pasar todas las noches al ir á acostarse por la habitación de Carpio. Los primeros días no hizo más que saludar á esos vecinos; más tarde, con motivo de una conversación que sostenían los nuevos vecinos acerca del temblor pronos-